DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16462
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5385751

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	14	**MOVIL:**	05	
FECHA:	16/10/2021	**HORA:**	16:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 73B Sur No. 26F-02 **P2:** Calle 73B Sur No. 26F-08 **P3:** Calle 73B Sur No. 26F-14	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1:90819.74 Y_1:94288.77 X_2:90834.29 Y_2:94278.19 X_3:90841.17 Y_3:94288.11 X_4:90826.48 Y_4:94298.83
BARRIO:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					$10m^2$
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					4
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0172BMMR y otros	**PREDIOS EVALUADOS**					3
AREA INSPECCIONADA:	$210m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-41732

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Ausencia de contención y/o sistema de drenaje

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 235 de 04 de mayo de 2005, para los cuales el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-8691 del 01 de diciembre de 2019, actualizando los Conceptos técnicos CT-4021 y CT-3746.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico de Riesgo CT-8691, el predio P1 de la Calle 73B Sur No. 26F-02 (Lote vacío en la elaboración del CT-3746 de 2002) presentada categorización de amenaza media y no presenta riesgo por movimientos en masa. Por otra parte, los predios P2 de la Calle 73B Sur No. 26F-08 (Manzana 63 Lote 12) y P3 de la Calle 73B Sur No. 26F-14 (Manzana 63 Lote 13) presentan categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (ver imágenes 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

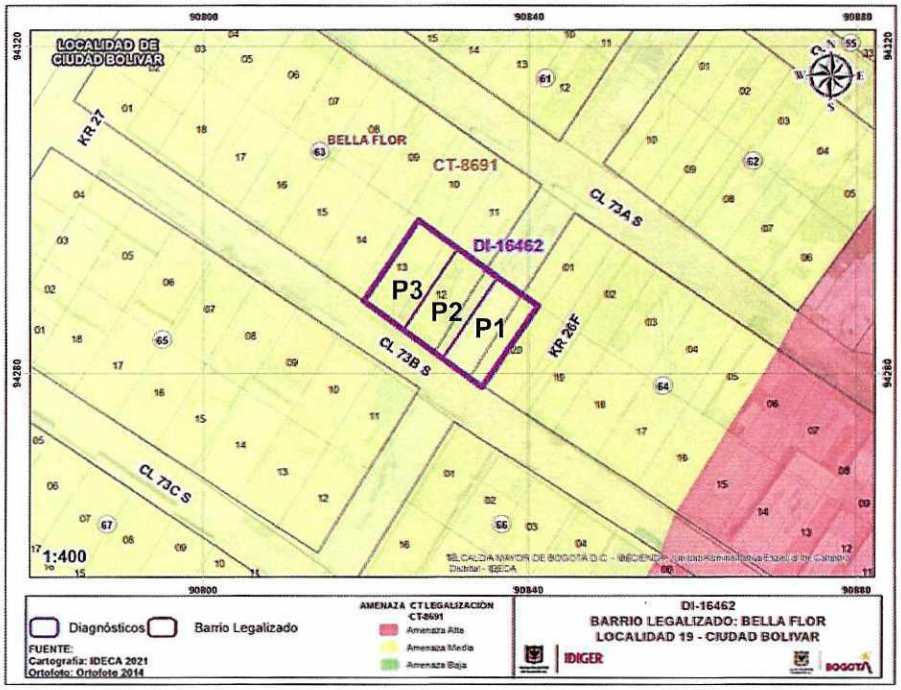

Imagen 1. Categorización de amenaza de los predios evaluados, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-8691.

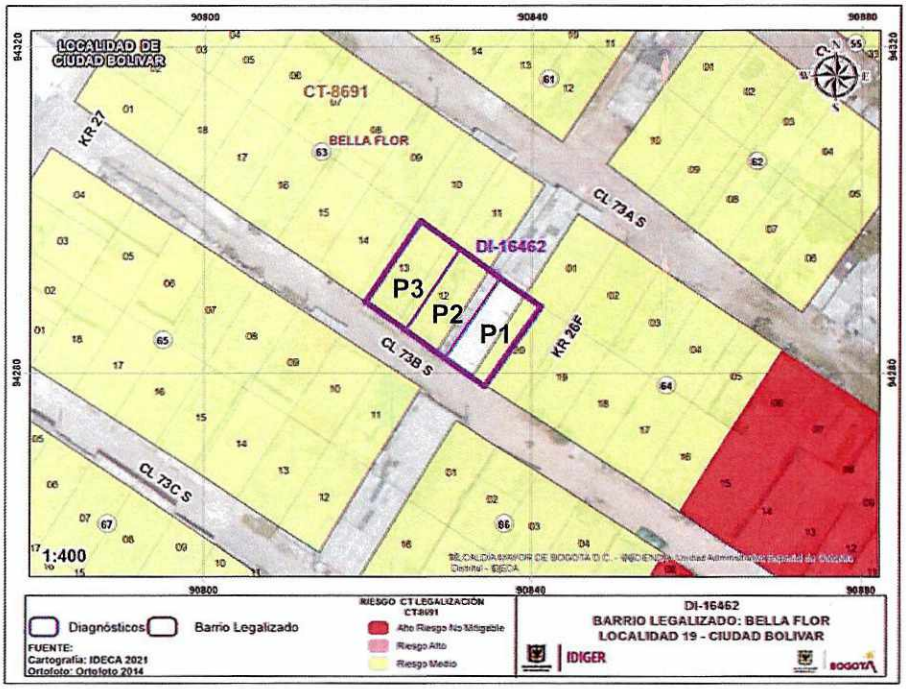

Imagen 2. Categorización de riesgo de los predios evaluados, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-8691.

El Concepto Técnico de Riesgo CT-8691 recomienda para construcciones individuales, desarrollarse o consultarse estudios básicos que definan especificaciones técnicas y recomendaciones constructivas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acordes al desarrollo de la ladera. Asimismo, se recomienda tanto para las zonas de amenaza media como alta, se adelanten obras de protección contra los agentes erosivos de modo tal que se evite que continue el deterioro de las laderas.

7. LOCALIZACIÓN

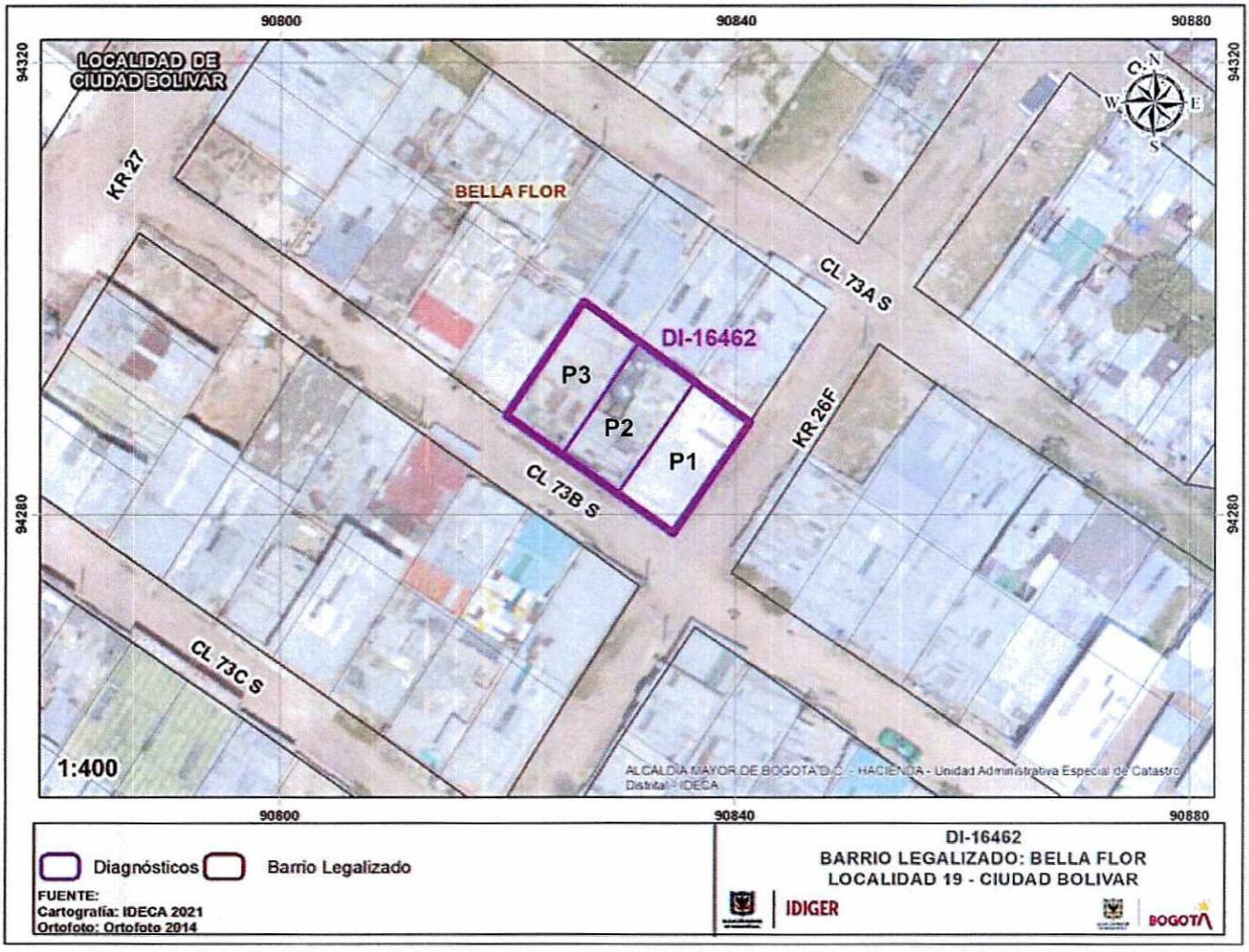

Imagen 3. Localización general del polígono evaluado, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 73B Sur No. 26F-02	AAA0172BMMR
P2	Calle 73B Sur No. 26F-08	AAA0172BMNX
P3	Calle 73B Sur No. 26F-14	AAA0147FDTO

8. DESCRIPCION

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El día 16 de octubre de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera de pendientes medias a altas, perteneciente a la Formación Arenisca Dura, y conformada por una secuencia predominante de areniscas gris claras, grano fino ocasionalmente grano medio a grueso, duras, en estratos delgados a muy gruesos, con intercalaciones menores de limolitas. En el sector se emplazan viviendas construidas en material de recuperación y mampostería sin confinar, sobre rellenos antrópicos y taludes de corte sin la adecuada protección, contención, ni sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

Los predios P1, P2 y P3 se localizan en el costado norte de la Calle 73B Sur, donde se realizaron taludes de corte de aproximadamente 1.20m de altura entre los predios. En el predio P1 se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y posible sistema de entrepiso en placa-fácil (ver fotografía 2). El predio P2 corresponde a una estructura de un (01) nivel de uso residencial, construida mediante algunos muros en mampostería no reforzada y material de recuperación (ver fotografía 3). En el predio P3 se identifica una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 4).

Durante la visita técnica se identificaron algunas filtraciones de agua y humedades en los muros perimetrales entre los predios P1 y P2. En las dos habitaciones del costado suroccidental del predio P1 se identifica filtración de agua y humedades en muros perimetrales de la vivienda, lo que ocasiono algunos encharcamientos de agua (ver fotografías 5 a 7). Desde el exterior se identifican algunas canales improvisadas en láminas de zinc entre los predios P1 y P2 para la evacuación de las aguas lluvias (ver fotografía 8).

La comunidad manifiesta que debido a las lluvias se presentaron afectaciones en los elementos de cubierta del predio P2, sin embargo, en el momento de la visita ya se habían reparado los daños. Asimismo, la responsable del predio P2 indican que se presentan filtraciones de agua a través de los muros perimetrales en el costado occidental, junto al predio P3 (ver fotografía 9).

Cabe mencionar que, se intenta ingresar al predio P3, con el fin de realizar verificación de las condiciones actuales del costado oriental junto al predio P2, no obstante, en el momento de la visita técnica solo se encontraban menores de edad en el predio, por lo que no es posible ingresar. Desde el exterior no se identifican afectaciones en elementos de fachada que pudiesen manifestar algún proceso de inestabilidad estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de un sistema de drenaje de las aguas superficiales en los espacios existentes entre los muros perimetrales de los predios evaluados, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, lo que ocasiona una acumulación de agua entre los predios que posteriormente se filtra a través de los muros perimetrales de las viviendas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

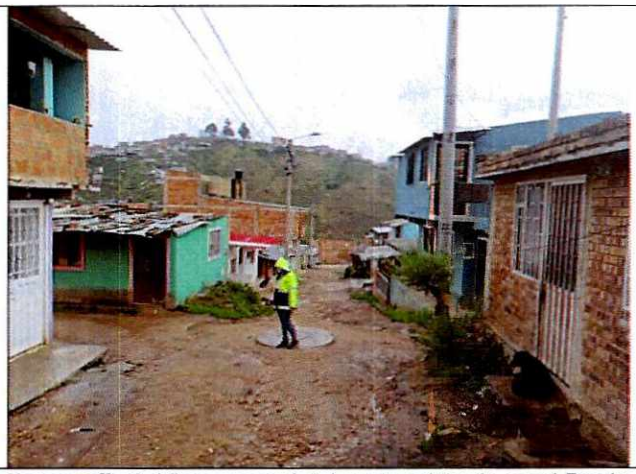

Fotografía 1. Vista general del sector ubicado en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Fachada del predio P1

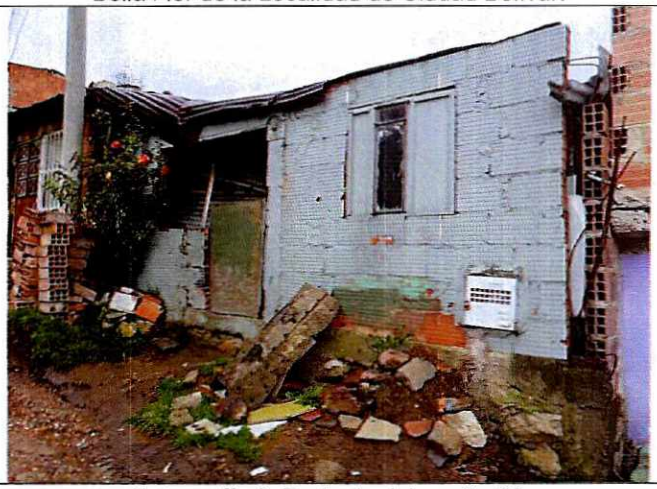

Fotografía 3. Fachada del predio P2



Fotografía 4. Fachada del predio P3

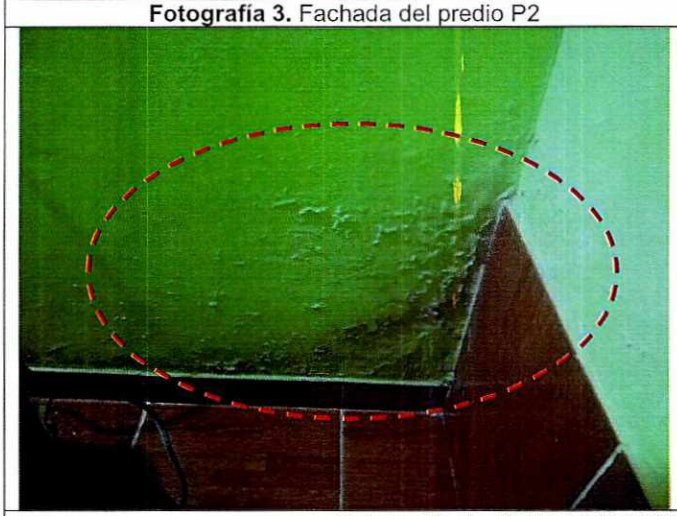

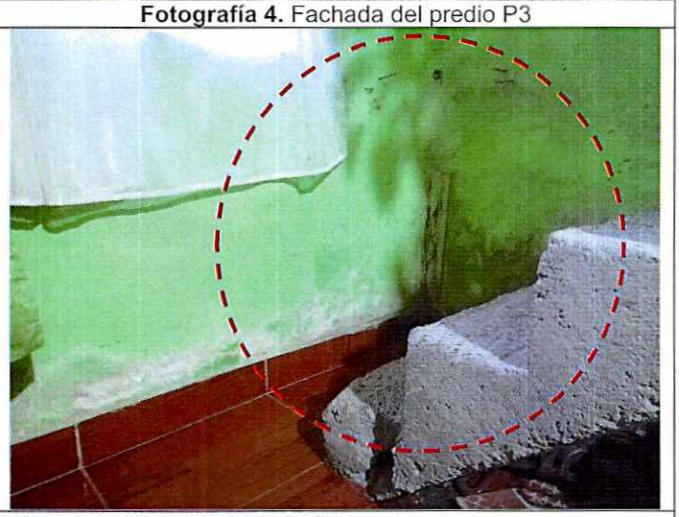

Fotografía 5 y 6. Humedad y filtraciones de agua en el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Encharcamientos en el predio P1



Fotografía 8. Canales improvisados entre los predios P1 y P2



Fotografía 9. Filtración de agua entre los predios P2 y P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 73B Sur No. 26F-02	Casa	Residencial	2	Leves
P2	Calle 73B Sur No. 26F-08	Casa	Residencial	1	Leves
P3	Calle 73B Sur No. 26F-14	Casa	Residencial	1	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Un aumento de las filtraciones de agua en los muros perimetrales entre los predios evaluados, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicados en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 16 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global, habitabilidad y funcionalidad de los inmuebles de los predios de la Calle 73B Sur No. 26F-02 (P1) y de la Calle 73B Sur No. 26F-08 (P2), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

- Dado que no fue posible ingresar al predio de la Calle 73B Sur No. 26F-14 (P3), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, para realizar inspección visual de las condiciones actuales de la estructura, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Desde el exterior no se identifican afectaciones considerables en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 73B Sur No. 26F-02 (P1), Calle 73B Sur No. 26F-08 (P2) y Calle 73B Sur No. 26F-14 (P3), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales del predio, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de los predios de la Calle 73B Sur No. 26F-02 (P1), Calle 73B Sur No. 26F-08 (P2) y Calle 73B Sur No. 26F-14 (P3), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas a la instalación de un adecuado sistema de drenaje de las aguas superficiales entre las estructuras, con el fin de evitar filtraciones de agua a través de los muros perimetrales. Asimismo, instalar un sistema de captación y evacuación de las aguas lluvias en las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cubiertas de los predios, con el objetivo de evitar filtraciones de agua hacia las viviendas. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de los predios de la Calle 73B Sur No. 26F-02 (P1), Calle 73B Sur No. 26F-08 (P2) y Calle 73B Sur No. 26F-14 (P3), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar verificación de la red hidráulica interna de las viviendas, y en caso de identificar alguna afectación, adelantar las acciones pertinentes de reparación para garantizar su buen funcionamiento durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071